

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, "Caja de Ahorros del Mediterráneo" (en lo sucesivo, la "Caja") comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

En la convocatoria de la Asamblea General ordinaria y extraordinaria de la Caja a celebrarel día 9 de julio de 2012 se incluye como punto del Orden Del día el siguiente:

*"7. Amortización de la totalidad de las cuotas participativas emitidas por la Caja para la compensación de las pérdidas incurridas, amortizándose las referidas cuotas por un valor de cero (0) euros conforme a lo previsto en el Folleto de Emisión y en el artículo 7.3 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros, y exclusión de cotización de las cuotas participativas".*

Dicha amortización de las cuotas participativas por un valor de cero (0) euros obedece al resultado obtenido por la Caja durante el ejercicio 2011 conforme a las cuentas anuales formuladas por el administrador provisional, debidamente auditadas y comunicadas públicamente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En caso de que la Asamblea General adopte este acuerdo la Caja, mediante la publicación de un nuevo hecho relevante, informará sobre el procedimiento técnico y plazos conforme al cual se llevará a cabo la amortización de las cuotas participativas.

En Alicante, a 21 de junio de 2012.